Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS – ITEMS DESIERTOS"

ID: 371.305

15 de noviembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1536/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 01/11/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez Ms. Alcides Torres G.

Est. Elías Antonio Molinas R Est. Pedro Sebastián Mendoza G

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 08/11/2019 a las 09:30 am. se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: MICROTEK de Gustavo Rojas, LG TRADING de Lourdes Giménez y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

EMPRESAS	TOTAL DE LAS OFERTAS	ITEMS OFERTADOS	OBSERVACIONES
MICROTEK de Gustavo Rojas	32.350.000	13, 14, 15, 21	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1576236
LG TRADING de Lourdes Giménez	42.150.000	11, 13, 14, 15, 20	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1576343
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	49.650.000	1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 21	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1575549

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

EMPRESAS	(*) Formulario de Oferta (a)		Garantía de mantenimiento de oferta (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)
	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 5% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	
MICROTEK de Gustavo Rojas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LG TRADING de Lourdes Giménez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:
Por Ajustes de errores aritméticos: De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa LG TRADING de Lourdes Giménez, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado una diferencia en el precio total de la oferta presentada por la empresa, presenta 36.150.000 debiendo ser 42.150.000. Asimismo, se procedió a la notificación del error observado a la empresa, a través de la Nota DUOC Nº 547/2019.

La empresa LG TRADING de Lourdes Giménez, a través de la Nota de fecha 11/11/2019, autorizo la corrección aritmética

Aplicación de Margen de Preferencia: no aplica

Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:
A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa LG TRADING de Lourdes Giménez, el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 549/19 de los ítems: 11 y 20.
Como consecuencia de la solicitud realizada, a la empresa LG TRADING de Lourdes Giménez, a través de la nota con fecha 11/11/2019, ha procedido a remitir la composición de los precios ofertados.

A la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 545/19 de los ítems: 1, 2, 6, 10 y 12.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., a través de la nota con fecha 11/11/2019, ha procedido a remitir la composición de los precios ofertados.

Analizada lo presentado por las empresas se concluye, que los precios corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables, a excepción del ítem 2, cuyo precio supera ampliamente el precio referencial, por el cual se recomienda la no adjudicación de dicho ítem.

Cuadro del 20%

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Referencial Publicado en la DNCP	Rango de 20% superior del precio referencial	Precio unitario (IVA incluido) cotizado por Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.
2	Porta lápices grande	Unidad	Unidad	75	150	20.000	24.000	**53.200**

Aplicación para desempate de ofertas:
Se presenta un caso de empate en los Ítems: N° 13 y 15 entre las empresas MICROTEK de Gustavo Rojas y LG TRADING de Lourdes Giménez para lo cual se solicita a las empresas por Nota 544 y 549/2019 la planilla de funcionarios inscriptos en IPS.

La empresa MICROTEK de Gustavo Rojas presenta la Declaración Jurada de Salarios.
La empresa LG TRADING de Lourdes Giménez comunica y adjunta certificado de no estar inscripto en seguro social –IPS, por lo tanto el desempate del ítem N° 13 y 15 es a favor de la empresa MICROTEK de Gustavo Rojas.

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Financiera, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- MICROTEK de Gustavo Rojas a través de la Nota DUOC Nº 544/19 se solicito la presentación de lo siguiente:

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	PRESENTA/ NO PRESENTA
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. **a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura**, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año	Presenta

La empresa MICROTEK de Gustavo Rojas, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones.

- LG TRADING de Lourdes Giménez a través de las NOTAS DUOC Nº 547 y 549/19 se solicito la presentación de lo siguiente:

Cualquier otro documento adicional requerido	PRESENTA/NO PRESENTA
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones.	Presenta
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Presenta
Presentar Garantía de calidad e idoneidad	Presenta

Presentar Formulario Nº05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de útiles de oficina, tintas y/o toners), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión útiles de oficina y/o tóners (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo total de su oferta.	Presenta
b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. Presentar desglose de los ítems: 11 y 20.	Presenta
D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. **a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura**, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año	Presenta(*)

La empresa LG TRADING de Lourdes Giménez presenta constancia de no estar inscrito el Instituto de Previsión Social – IPS.

- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. a través de la NOTA DUOC Nº 545/19 se solicito la presentación de lo siguiente:

Cualquier otro documento adicional requerido	PRESENTA/NO PRESENTA
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones.	Presenta
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Presenta
Presentar Garantía de calidad e idoneidad	Presenta
Presentar Formulario Nº05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de útiles de oficina, tintas y/o toners), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión útiles de oficina y/o tóners (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo total de su oferta.	Presenta
b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. Presentar desglose de los ítems: 1, 2, 6, 10 y 12.	Presenta

La empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones.

4.2.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás requisitos del PBC

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESAS	CUMPLE / NO CUMPLE
MICROTEK de Gustavo Rojas	CUMPLE
LG TRADING de Lourdes Giménez	CUMPLE
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones

4.3 Verificación de Capacidad Legal:
Para dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015, esta Comisión ha solicitado a los oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos de los dueños, representantes y/o socios que poseen las empresas

Para la aplicación del inciso a). El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes y sus socios enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: MICROTEK de Gustavo Rojas, LG TRADING de Lourdes Giménez y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y del representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; MICROTEK de Gustavo Rojas, LG TRADING de Lourdes Giménez y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., respectivamente, califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.4.- Análisis de la Capacidad financiera: N/A

4.5.- Capacidad Técnica: N/A

4.6.- Experiencia:

Experiencia	MICROTEK de Gustavo Rojas	LG TRADING de Lourdes Giménez	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de útiles de oficina, tintas y/o toners), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión útiles de oficina y/o tóners (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y el artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD N° 12/2019 Adquisición de útiles de oficina, tintas y tóners – ítems desiertos, a las empresas:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	Monto total mínimo (IVA Incl.)	Monto total máximo (IVA Incl.)
MICROTEK de Gustavo Rojas	13, 15, 21	9.950.000	19.900.000
LG TRADING de Lourdes Giménez	14, 20	8.250.000	16.500.000
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	1, 5, 6, 9, 10, 11, 12	15.835.000	31.670.000

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Se declara desierto los ítems: 3,4,7,8,16,17,18,19, 22 y 23 por no presentarse oferta alguna y el ítem 2 de acuerdo al punto Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP, de esta evaluación.

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

	MICROTEK de Gustavo D. Rojas		LG TRADING de Lourdes E. Gimenez		NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
A) Formulario de Oferta *						
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
II) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1576236	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1576343	N/A	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1576237	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1576343	N/A	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/ o Impuesto a la Renta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1576237	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1576343	N/A	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1576237	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1576343	N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		CUMPLE		N/A	
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A		N/A		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1575549
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	N/A		N/A		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1575549
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A		N/A		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1575549
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		N/A		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1575549
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A		N/A		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1575549
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A		N/A		CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1575549
IV) Oferentes en Consorcio.	N/A		N/A		N/A	
V) V. Otros documentos.						
• Presentar Formulario N° 5"Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 549/19	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 545/19
• Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	N/A		N/A		N/A	
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 549/19	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 545/19
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 549/19	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 545/20
Presentar Garantía de calidad e idoneidad	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 549/19	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 545/21
· Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A		N/A		N/A	
1 . Criterios de Evaluación						
a) Capacidad legal:						
▯ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
▯ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
▯ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.						
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

b) Análisis de precios ofertados						
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	CUMPLE	Se encuentta dentro del rango	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 549/19, de los items 11 y 20	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 545/19, de los items 1, 2, 6, 10 y 12
c) Capacidad Financiera:	N/A		N/A		N/A	
d) Capacidad Técnica:	N/A		N/A		N/A	
e) Experiencia						
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (Adquisición de útiles de oficina, tintas y/o toners), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión útiles de oficina y/o tóners (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo total de su oferta.	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 549/19	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 545/19
. El margen de preferencia	N/A		N/A		N/A	
Criterio [illegible] desempate de ofertas						
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: 1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE). 2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. 3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: 4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año. En caso de Consorcios; Para los c[illegible]a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada mie[illegible]os efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 544/19	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 549/19	N/A	
FORMULARIO Nº 1 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 3 Autorización del Fabricante	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 4 Modelo de orden de compra	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 5 Calificación de la Capacidad Legal	CUMPLE		CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 549/19	CUMPLE	Se solicito s/Nota DUOC N° 545/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1976
CONSTRUYENDO EL FUTURO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDUM
ALM/74/2019

PARA : **Sub Unidad Operativa de Contratación.**

DE: **Lic. Gabriela Martínez,**
Jefa de División Almacén

TEMA : Informe técnico **CD Nº 12/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y tóner- ítems desiertos"**

FECHA: 14 de Noviembre de 2019

En referencia al estudio técnico de la CD Nº 12/19 "**CD Nº 12/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y tóner- ítems desiertos"** de las ofertas presentadas por las empresas:

Nº	EMPRESAS	OBS
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	CUMPLE
2	LG TRADING DE Lourdes Giménez	CUMPLE
3	MICROTEK DE Gustavo Rojas.	CUMPLE

Sin otro particular aprovecho para saludarla atentamente.

GM/gm

Recibí
Celeste Ruiz Diaz
14/11/19